



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 105/2011.

Demandante/s: José Manuel Teixeira Meirelles.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Brvisercon, S.L. y Fogasa Dirección Provincial.

D/D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 105/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a José Manuel Teixeira Meirelles, contra la empresa Brvisercon, S.L. y Fogasa Dirección Provincial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto. –

Magistrado/a-Juez.

Sr/Sra. D/D.^a Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 27 de abril de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 8 de noviembre de 2010 en demanda PO 623/10, a favor de la parte ejecutante, José Manuel Teixeira Meirelles, frente a Brvisercon, S.L., parte ejecutada, por importe de 4.335,16 euros en concepto de principal, más otros 260,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 433,00 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Diligencia de ordenación. –

Secretario/a Judicial Sr/Sra. D/D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 15 de junio de 2011.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 4.335,16 euros de principal, más intereses y costas. Consta insolvencia previa de la ejecutada Brvisercon, S.L., en el procedimiento n.º 8/2011 seguido en el Juzgado de lo Social número 2, de Burgos; y no habiendo encontrado bienes suficientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.3 de la LPL, acuerdo:



Dar audiencia al ejecutante, José Manuel Teixeira Meirelles y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días inste lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de junio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)